



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 SEP 2026

ACTA N° 29

RES. N° 2280 | 026

Exp. 2026-25-1-001091

AdS/af

VISTO: La solicitud formulada por el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP) de declarar de interés educativo el Programa “Innovación cooperativa en el aula”.

RESULTANDO: I) Que por nota de fecha 6 de abril de 2026, INACOOP presentó la referida solicitud en el marco del convenio firmado con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a fin de promover conjuntamente la enseñanza del cooperativismo en el ámbito educativo.

II) Que asimismo, expresa que dicho Programa busca impulsar los servicios y valores del sistema cooperativo a los estudiantes de los diferentes subsistemas.

III) Que además, señala que las escuelas, liceos y centros de educación técnica recibirán a las cooperativas que integran el Programa (que luce de fs. 4 a 9) para conocer en las aulas el sistema cooperativo, en actividades de aprendizaje basado en proyectos, acciones y problemas e instancias lúdicas.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas se pronuncia favorablemente respecto a la solicitud de declarar de interés educativo el programa “Innovación cooperativa en el aula” propuesto por INACOOP.

II) Que División Jurídica (fs. 15) informa que conforme a los documentos presentados, la actividad consta de talleres a impartirse en los mencionados centros educativos, por lo que deberá autorizarse el ingreso de los representantes de cooperativas y organizaciones de la Economía Social y Solidaria designados por INACOOP.

III) Que asimismo, sugiere encomendar a las Direcciones Generales de Educación que por intermedio de las direcciones de los centros educativos correspondientes, coordinen y adopten las acciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades propuestas.

IV) Que Asesoría Letrada con lo informado por División Jurídica, eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

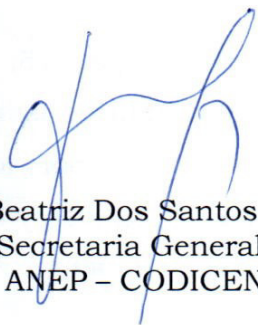
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el Programa presentado por el Instituto Nacional del Cooperativismo “Innovación cooperativa en el aula”, que luce de fs. 4 a 9 de obrados.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión al referido Programa.

3) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación que por intermedio de las direcciones de los centros educativos correspondientes, coordinen y adopten las acciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades propuestas por el Instituto Nacional del Cooperativismo.

Notifíquese al Instituto Nacional del Cooperativismo. Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN



Programa “INNOVACIÓN COOPERATIVA EN EL AULA”
FUNDAMENTOS PARA EL AVAL DE INTERÉS EDUCATIVO

I. Fundamentos

La evolución humana ha introducido cambios en las relaciones interpersonales, pero en esencia la cooperación es la principal cualidad para la sobrevivencia y el avance de la especie. En este proceso, impulsar la transmisión de los principios y valores de la cooperación durante la etapa educativa se torna imprescindible.

Concomitantemente, Uruguay tiene una larga tradición de relaciones de ayuda mutua en y entre sus instituciones, y de democracia participativa y equitativa en sus organizaciones sociales. Son éstos los ejes del cooperativismo que se impulsan mediante este Programa, inserto en la política pública.

El Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP) fundado en 2008, tiene entre sus cometidos el de impulsar el cooperativismo en todos los niveles de la educación pública y privada. La Ley 18.407 en su artículo 220 lo explicita, instando a construir currículos que lo integren. Desde entonces aplica parte de sus fondos a financiar espacios formativos para docentes y estudiantes.

Con la convicción de la importancia de la transmisión de la experiencia mediante el testimonio vivo tiene un efecto inspirador en la educación en valores, se impulsa desde el Programa a que las propias cooperativas desarrollen encuentros educativos con las instituciones de su entorno, proponiendo en cada proyecto dinámicas inclusivas de estudiantes y/o docentes, donde se pongan de manifiesto las características de identidad cooperativa.

Este programa se desarrolla desde 2012 y en él han participado todos los tipos de cooperativas, con alcance a todo el territorio nacional. Se han desarrollado metodologías de aprendizaje que constituyen un interesante acumulado de experiencias sobre las posibilidades de concretar espacios de trabajo entre el cooperativismo y el sistema educativo formal y no formal en sus niveles inicial, primario, secundario y técnico profesional.

En 2019 se suma la Ley de Economía Social y Solidaria (Ley 19.848) que expone principios y valores similares, aplicables tanto en empresas cooperativas como en otro tipo de empresas asociativas que se incluyan en los parámetros de la Economía Social y Solidaria. Difundir y apoyar a estos emprendimientos se incorpora a la tarea de INACOOP.

II. Objetivos

Este programa se propone:

- a. Impulsar el conocimiento de las cooperativas y de organizaciones de la economía social y solidaria, y su filosofía en los diferentes niveles de la educación formal y no formal, pública y privada.



Departamento de Educación Formal y No Formal
Área de Formación y Educación
asidi@inacoop.org.uy - (+598) 2916 5142 int. 123

Programa de apoyo a cooperativas y organizaciones de la Economía Social y Solidaria
para la educación en principios y valores cooperativos en el sistema educativo
INNOVACIÓN COOPERATIVA EN EL AULA



- b. Desarrollar experiencias de formación sobre sus principios y valores en las aulas, buscando su experimentación durante el proceso educativo.
- c. Fortalecer las capacidades de las cooperativas y las organizaciones de la economía social y solidaria para actuar como agentes educativos y de transformación territorial.
- d. Impulsar en los centros educativos de gestión cooperativa, la inserción de la educación en cooperativismo en los diferentes niveles, como parte de su identidad, su experiencia cotidiana y su pedagogía.
- e. Generar evidencia y construcción de conocimiento en torno a la innovación pedagógica que significa la Educación Cooperativa, por medio de encuentros de discusión y de sistematización las buenas prácticas para su posterior recomendación y difusión.

El Programa funciona mediante un llamado a proyectos cada año, a desarrollarse durante el año lectivo, ejecutado por cooperativas de todo el país en los centros educativos de su entorno.

III. Destinatarios del Programa y relación con INACOOP

Cooperativas y organizaciones de la Economía Social y Solidaria registradas en INACOOP, como proponentes y ejecutoras de los proyectos, en alianza con instituciones del sistema de educación formal y no formal.

Las cooperativas diseñan e implementan las propuestas educativas en su territorio, en articulación con centros educativos, a los cuales se solicitará elaborar una evaluación docente escrita sobre el proceso.

Desde INACOOP se ofrece:

- Evaluación de los proyectos y financiamiento, mediante convenios formales.
- Talleres, encuentros y capacitaciones para las organizaciones que implementan proyectos.
- Monitoreo y apoyo con herramientas pedagógicas.
- Visibilidad y sistematización de las experiencias.

Es requisito estar inscriptos en INACOOP y tener la declaración de prestación coactiva al día o estar Registrado y calificado como Entidad de la Economía Social y Solidaria.

El logo de INACOOP y las instituciones relacionadas, podrá usarse en materiales o convocatorias, lo que quedará estipulado en el convenio.

IV. Metodología de presentación de Proyectos al llamado

En base a la experiencia acumulada y sistematizada de este Programa, se definen pasos metodológicos para incorporar en la elaboración de los proyectos que serán presentados al llamado.

IV.1 Definición del núcleo de acción territorial (centros educativos, comunidad, cooperativas) y del Proyecto de Innovación Cooperativa en el Aula

Cada cooperativa desarrollará un proyecto educativo cooperativo en una o más instituciones de su territorio, a su elección.



Departamento de Educación Formal y No Formal
Área de Formación y Educación
asidi@inacoop.org.uy - (+598) 2916 5142 int. 123



Las propuestas deben fomentar la sensibilización, formación y experimentación del cooperativismo en el aula a través del desarrollo de la innovación educativa, creando un **espacio pedagógico experimental**, diseñado para que estudiantes, docentes y cooperativistas participen en experiencias de acción cooperativa. A través de dinámicas, desafíos colectivos y roles activos, se busca que los participantes comprendan y practiquen los valores cooperativos: ayuda mutua, democracia, responsabilidad, equidad, igualdad y solidaridad.

- No es un ciclo expositivo de temas cooperativos dentro del aula tradicional, sino el desarrollo de una experiencia participativa, acompañada con guías/docentes.
- Se basa en dinámicas de aprendizaje que incluyen definición de objetivos, actividades, responsabilidades y acciones conjuntas, medibles y evaluables.
- Puede adaptarse a distintos niveles educativos y contextos institucionales y territoriales.
- Se integra en el currículo del aprendizaje y se realiza como una nueva forma de aprender dentro del aula.
- Se generará un contacto con una cooperativa real (mediante salida didáctica o visita de una cooperativa al aula).

IV.2 Definición de Objetivos de la Innovación Cooperativa

Los proyectos impulsarán el desarrollo de habilidades blandas: escucha activa, empatía, trabajo en equipo, trabajo cooperativo, liderazgo participativo. A través de las actividades se fomentará el pensamiento cooperativo y la toma de decisiones compartida.

3

Se podrá desarrollar actividades como:

- Simular procesos reales de gestión cooperativa (finanzas, producción, comunicación).
- Generar aprendizajes significativos a través del hacer y la reflexión (reflexión -acción - reflexión).
- Integrar el objetivo de aprendizaje docente con el objetivo del proyecto, estableciendo evaluaciones de aprendizaje entre pares.
- Planificar el encuentro con una cooperativa en un momento del año.

IV.3 Desarrollo del espacio de Innovación Cooperativo

a. Diseño ¹

- Se define una situación-problema o desafío comunitario (ej. crear una cooperativa en el aula, resolver un problema ambiental).
- Se selecciona al menos un tipo de actividad para desarrollar a lo largo del proyecto, que se encuentre incluida en las líneas temáticas del Anexo.
- Se sugiere aplicar, para procesos reales de gestión cooperativa, la metodología de Aprendizaje Basado en la Acción (ABA) – para la creación y simulación de comisiones y asambleas.
- Otras metodologías a aplicar según el objetivo definido: lúdicas, reflexivas, ABP Aprendizaje Basado en Proyectos, investigación, evaluación entre pares.

¹ INACOOP brindará un taller para organizaciones interesadas en presentarse al llamado.

Programa de apoyo a cooperativas y organizaciones de la Economía Social y Solidaria
para la educación en principios y valores cooperativos en el sistema educativo

INNOVACIÓN COOPERATIVA EN EL AULA



- Se establecen reglas para cada dinámica y criterios de evaluación participativa.
- Se elabora un cronograma con las instancias de trabajo, en acuerdo o conjuntamente con el/la docente a cargo del aula.

b. Ejecución

- Se realizan las diferentes instancias donde se desarrollan los objetivos. Es imprescindible planificar cada una. Dentro de cada proyecto, es imprescindible que se realice un encuentro con una cooperativa local (in situ o en el aula) que transmita su experiencia de acción colectiva y sus resultados.
- Se incluyen en las distintas instancias, reflexiones sobre el cooperativismo donde se identifican y analizan los Principios y Valores Cooperativos, su historia, experiencias y organización.
- Se eligen los materiales didácticos adecuados a la dinámica
- Se promueve la reflexión sobre procesos: ¿cómo decidimos?, ¿cómo resolvemos conflictos?, y resultados ¿Cómo nos vinculamos? ¿qué aprendimos?, etc.

c. Evaluación y sistematización:

- Se realiza una autoevaluación grupal y una devolución del referente en el aula.
- Se aplican rúbricas (pautas) compartidas entre la institución educativa y la organización actuante para evaluar el proceso cooperativo. El resultado de esta evaluación se enviará a INACOOP en el informe final.
- Se documenta el proceso de la experiencia para compartirla en el encuentro anual (ENEC).

4

V. Banco de Recursos Educativos Cooperativos (BRECOOP)

Las organizaciones que participen del Programa contarán con espacio de acceso online (<https://www.inacoop.org.uy/formaci%C3%B3n-asistencia-t%C3%A9cnica>) a materiales didácticos, propuestas pedagógicas, videos, testimonios de cooperativas, guías para docentes, sistemas de evaluación y ejemplos de proyectos ya implementados.

VI. Seguimiento, acompañamiento, monitoreo y evaluación

Se llevará a cabo un sistema de evaluación y monitoreo que constará de tres reuniones con cada cooperativa (momento de elaboración inicial, durante la ejecución y en la instancia final).

Una de estas instancias será con todos los proyectos en un Encuentro de Educación Cooperativa. Se revisarán dudas y se ajustarán estrategias de ser necesario, para una retroalimentación constructiva y colectiva sobre el proceso de ejecución del proyecto.



Departamento de Educación Formal y No Formal
Área de Formación y Educación
asidi@inacoop.org.uy - (+598) 2916 5142 int. 123



VII. Evaluación de proyectos presentados

Los Proyectos presentados serán evaluados por INACOOOP, que podrá realizar a la entidad cooperativa solicitudes de ampliación o reformulación. De superarse el cupo de proyectos previsto, serán seleccionados según su grado de conformidad con estas bases y con los objetivos institucionales.

Item	Valoración
Núcleo de acción territorial	15 %
Objetivos de innovación cooperativa	20 %
Diseño y ejecución planificados	30 %
Coordinación con el centro educativo	10 %
Metodología de evaluación y replicabilidad	25 %

Se tendrá en cuenta además la articulación con otros proyectos comunitarios y/o educativos que se desarrollen en los territorios y/o dentro de este Programa. La valoración anterior tendrá como resultado un ranking de los proyectos presentados.

En las actividades podrán invitarse a miembros de organizaciones cooperativas de Uruguay (INACOOOP, CUDECOOP, Federaciones, Mesas Territoriales y otros), o de la Educación, lo que se solicita explicitar.

VIII. Procedimiento de ejecución

5

Para cada Proyecto aprobado, se firmará un Convenio que compromete al cumplimiento de los objetivos que cada entidad cooperativa presente. Los montos se liberarán por etapas, el primero del 60% del total al concretarse la firma del Convenio, y el resto (40%) al finalizar, y estará condicionado al cumplimiento efectivo de lo programado, y a una rendición técnica y otra económica de todas las actividades previstas en el Proyecto presentado. Dichos informes y rendiciones se remitirán al INACOOOP de acuerdo a sus formatos e instructivos.

Se instrumentará un registro de los participantes involucrados (cooperativistas, educandos y docentes) en cada actividad, y una evaluación; ambas serán enviadas a INACOOOP como anexo de los informes.

Por otra parte, se solicita un informe final (según las pautas que se distribuirán oportunamente) y se podrán anexar documentos gráficos sobre las actividades realizadas (formato póster, video, presentación) que puedan usarse para la difusión. En su elaboración se deben tener en cuenta los criterios necesarios para habilitar el uso público de las imágenes que se utilicen.

En caso de obtener este Programa el aval de interés educativo de ANEP, además de la difusión, será articulado con dicha institución en cualquiera de las etapas anteriores, si así se dispone.





ANEXO:

**GUIA PARA DEFINIR AMBITOS DE APLICACIÓN
Y LÍNEAS TEMÁTICAS DE LOS PROYECTOS**

1. Líneas temáticas de los proyectos

Los proyectos que se presenten deben clasificarse en al menos una de las siguientes líneas temáticas:

- a. **Ambiente:** se incluyen proyectos vinculados a: Huerta; cuidado del ambiente; reciclado.
- b. **Alimentación (gastronomía):** Se incluyen aquellos proyectos donde la gastronomía se utiliza como eje de trabajo para la incorporación de elementos vinculados al cooperativismo.
- c. **Arte:** Se incluyen los proyectos que tienen como eje la realización de actividades vinculadas al arte (pintura, teatro, tejido, música).
- d. **Convivencia:** La finalidad es trabajar entorno a los vínculos de convivencia y reflexionar acerca de nuevas formas de resolución de conflictos.
- e. **Lúdico:** Proyectos que refieren a estrategias de uso del juego como método de enseñanza. Incluyen un conjunto de estrategias diseñadas para generar un proceso de aprendizaje a través de la utilización del juego, donde se potencia la cooperación, el trabajo en equipo y la transmisión de conocimientos.
- f. **Pedagogía:** refiere a la incorporación de nuevas prácticas y reflexión en torno a las metodologías de enseñanza-aprendizaje a través de la incorporación de conocimientos vinculados al cooperativismo.
- g. **Tecnología:** Incluye proyectos referentes al trabajo cooperativo a partir de la incorporación de tecnología
- h. **Otros:** Administración; mantenimiento de espacios educativos; proyectos vinculados a turismo; inserción laboral, entre otros).

6

2. Ámbitos de aplicación del proyecto

- a. **Aula:** El proyecto es implementado en el aula con uno o más grupos de estudiantes. Generalmente aplica a materias específicas.
- b. **Institucional:** El ámbito de aplicación del proyecto involucra al centro educativo en su totalidad.
- c. **Comunitario:** Son proyectos orientados al trabajo en y con la comunidad en proyectos de educación no formal, por ejemplo, grupos de vecinos, de adultos mayores, beneficiarios de proyectos sociales.
- d. **Aula e institucional:** El proyecto es implementado en el aula y extendido a la institución.
- e. **Aula y comunitario:** El proyecto busca la participación de los estudiantes y el involucramiento de la comunidad en su desarrollo.
- f. **Institucional y comunitario:** Refiere a proyectos que involucran o buscan involucrar tanto a la comunidad como al centro educativo en su totalidad.
- g. **Aula-institucional-comunitario:** El proyecto surge del aula y se extiende a la institución y la comunidad.